



NOTA

En el mes correspondiente NO se realizaron movimientos bancarios, debido a que los gastos generados por concepto de viáticos, gastos de representación, entre otros (Gastos por Servicios Generales y Materiales), se encuentran sujetos a reembolso, en relación al Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí 1995 y al Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025.

